



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, por el que se publica la enajenación mediante subasta de aprovechamientos maderables en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón y montes consorciados en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza para el ejercicio 2023.

Se convoca el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos maderables que se indican en el anexo I adjunto.

1. Entidades adjudicadoras:

- Organismo adjudicador: Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.
- Organismo que tramitará el expediente del aprovechamiento: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la provincia en que radique el lote.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Enajenación de diversos aprovechamientos maderables comercializados en toneladas, metros cúbicos o estéreos según anexo I adjunto. Cada expediente se identifica con el municipio, número de monte y denominación y lote. Los lotes del término municipal de Mainar, lote 4 del monte número 406 denominado "Los Bodegones y La Dehesilla" y lote 1 del monte consorciado número 3113 denominado "La Dehesilla" se enajenarán de forma conjunta, contando con el mismo precio unitario de tasación y apareciendo en el anexo I la suma de ambas superficies, unidades y tasaciones, pero contando con Pliegos de prescripciones técnicas particulares independientes y resultando un único adjudicatario de ambos lotes.

- Lugar de ejecución: Según anexo I adjunto.

- Plazos de adjudicación: Según anexo I adjunto.

3. Tipo de procedimiento y forma de adjudicación:

- Tipo de procedimiento: Procedimiento abierto, subasta pública.
- Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación el económico, al precio más alto ofertado (subasta).

4. Tasación base de licitación: Tasaciones base IVA excluido, sin tasas, ni fianzas, según anexo I adjunto.

5. Requisitos de participación; solvencia técnica y económica:

- Solvencia técnica: Las características técnicas y las necesidades se determinan en el correspondiente pliego particular redactado para cada lote. Dadas las características especiales del lote 1 del monte 50003172U en el término municipal de Undués de Lerda, que presenta zonas con una elevada pendiente con subpiso denso de robledal, se requiere su realización mediante teleférico forestal, siendo requisito imprescindible para la adjudicación del aprovechamiento la presentación en el sobre de la oferta de compromiso de adscripción de dicho medio. Los licitadores deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este aprovechamiento un teleférico forestal. Este medio material formará parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberá ser mantenido por el adjudicatario durante todo el tiempo de ejecución del contrato. La acreditación de este medio se exigirá al licitador que, por haber presentado la oferta más ventajosa, sea propuesto como adjudicatario. La no acreditación su disposición supondrá la imposibilidad de adjudicación.

- Solvencia económica: Estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No tener deudas por aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

6. Obtención de documentación e información (pliegos de condiciones con plano adjunto y cartografía asociada). Los pliegos de condiciones e información adicional se pueden consultar de cualquiera de las siguientes formas:



- a) Dirección web del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/subastas-pliegos-maderas-montes-propios-consorcios-aragon>.
- b) De forma presencial, en la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal sita en plaza San Pedro Nolasco, número 7, 1.ª planta, 50071 Zaragoza o vía telefónica en los teléfonos 976713818 y 976714298.
- c) Previa petición mediante e-mail al siguiente correo: aprovechamientosforestales@aragon.es.

7. Visitas a los aprovechamientos:

Tras la publicación de la subasta en el “Boletín Oficial de Aragón” y previo al día de presentación de las proposiciones se podrán realizar visitas presenciales a los aprovechamientos con funcionarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para la organización de las mismas los licitadores interesados podrán solicitar dichas visitas a través del correo aprovechamientosforestales@aragon.es.

Del mismo modo los licitadores interesados con la ayuda de la cartografía asociada a los aprovechamientos y publicada en la dirección web indicada anteriormente puede realizar visita por su cuenta.

8. Presentación de las proposiciones:

- Las proposiciones deberán ir dirigidas a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, sita en plaza San Pedro Nolasco, número 7, 50071 de Zaragoza.

- Fecha límite de presentación: Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Lugares de presentación:

- Registro General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sito en plaza San Pedro Nolasco, número 7, de Zaragoza o en otros registros de la Diputación General de Aragón (Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, Servicios Provinciales, OCAs, oficinas delegadas del Gobierno, etc.).

- Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado.

- Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- En los casos de presentación en lugares o por medios distintos al del Registro General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sito en plaza San Pedro Nolasco, número 7, de Zaragoza se debe comunicar la presentación a la Dirección General mediante email a la dirección aprovechamientosforestales@aragon.es el mismo día de su envío.

- Efectos de la presentación: La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de la condiciones de este anuncio, del pliego general de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 8 de marzo de 2012), del Pliego Especial de Condiciones Técnico-facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (Resolución de 16 de mayo de 2013, “Boletín Oficial de Aragón”, número 111, de 7 de junio de 2013) y del pliego particular de cada uno de los lotes.

- Será causa de exclusión la presentación de proposiciones fuera del indicado plazo. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote, sin perjuicio de poder ofertar a varios lotes.

9. Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en un único sobre cerrado. El encontrarse el sobre abierto será motivo de exclusión.

No es necesaria la presentación de DNI, bastanteo o ningún otro documento, hasta que no se resulte adjudicatario. Únicamente debe rellenarse y firmarse convenientemente el sobre y la hoja que debe ir en el interior según lo indicado en el siguiente apartado.

10. Sobre de presentación:

- Parte exterior del sobre. En la parte exterior del sobre deberá aparecer lo siguiente:

Apellidos Nombre/Razón Social:
 Número Monte:..... Denominación.....
 Lote:..... Municipio
 Firma:



Las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán firmarse por el representante legal, indicando su nombre y DNI, y aparecer el sello de la empresa.

En caso de optar a más de un lote por una misma persona física o jurídica, se deberá indicar las referencias de los números de monte y lotes correspondientes, omitiendo la denominación de los montes y municipios, por tanto, deberá aparecer la siguiente información:

Apellidos Nombre/Razón Social:

Número Monte..... Lote:.....

Firma:

(En el epígrafe "Número Monte - Lote" se especificarán todos los montes-lotes a los que se presenta licitación).

En el caso de los lotes del término municipal de Mainar, lote 4 del monte número 406 denominado "Los Bodegones y La Dehesilla" y lote 1 del monte consorciado número 3113 denominado "La Dehesilla", que se enajenarán de forma conjunta, deberá indicarse ambos montes (número y denominación) y ambos lotes en la parte exterior del sobre.

- Interior del sobre. Dentro del sobre deberá aparecer únicamente el modelo único especificado en el anexo II de este anuncio convenientemente relleno. Si se optase a más de un lote, se deberá incluir en un único sobre, tantos modelos como lotes a los que se opte. Solamente para el caso del lote 1 del monte 50003172U en el término municipal de Undués de Lerda, deberá presentarse además el compromiso de adscripción de teleférico forestal a dicho aprovechamiento.

Para el caso de los lotes del término municipal de Mainar, lote 4 del monte número 406 denominado "Los Bodegones y La Dehesilla" y lote 1 del monte consorciado número 3113 denominado "La Dehesilla", que se enajenarán de forma conjunta, deberá rellenarse un único modelo indicando en el mismo ambos montes y ambos lotes y la oferta económica será del conjunto de los 2 lotes.

11. Órgano competente para la custodia y valoración de ofertas:

La Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal será quien custodie las ofertas hasta su valoración. La unidad técnica para admitir o excluir las licitaciones será designada por el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, dicha unidad estará compuesta por 1 miembro de la mencionada Dirección General que actuará como presidente y 3 miembros de los Servicios Provinciales correspondientes de los cuales uno de ellos será el Secretario y los otros dos serán facultativos que ejercerán como vocales.

De la apertura y calificación de los sobres se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

12. Apertura pública de los sobres:

La apertura de los sobres se realizará en un acto público, en las oficinas de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, sitas en la plaza San Pedro Nolasco, 7, 1.ª planta, a las 12:00 horas del décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de finalización de presentación de ofertas. Podrá asistirse a dicha apertura por vía telemática enviando correo electrónico a aprovechamientosforestales@aragon.es antes del octavo día hábil contado a partir del día siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

Las ofertas para cada lote se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 20 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

13. Adjudicación provisional:

Una vez valoradas las ofertas económicas la unidad técnica emitirá propuesta de adjudicación que será remitida al Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, quien comunicará la propuesta de adjudicación de los lotes a cada Servicio Provincial. En la adjudicación provisional además de las ofertas se tendrán en cuenta las renunciaciones que se hayan producido en subastas anteriores injustificadas o no aceptadas, de acuerdo con lo especificado en el apartado 15 de los anuncios correspondientes.

A la vista de la propuesta formulada se continuará la tramitación desde los Servicios Provinciales. En este sentido el Director del Servicio Provincial correspondiente requerirá en cada lote al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el



plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica para la realización del aprovechamiento, en original o copia compulsada.

La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.

En cuanto a la capacidad de representación de las personas jurídicas, se recuerda que el licitador en la declaración responsable indicada en el modelo único de presentación de ofertas, se declara con la suficiente capacidad de representación. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación el documento que acredite la representación que ostente. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del documento que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

14. Adjudicación definitiva:

El Director del Servicio Provincial correspondiente, una vez recabada toda la documentación anterior, procederá a elaborar la propuesta de adjudicación del aprovechamiento (documento AP3) de cada uno de los lotes, que será remitida a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, resultando definitiva con la firma de ambos Directores.

15. Disfrute del aprovechamiento:

- Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe consignado en la Orden de Ingreso que se emita al efecto, incluyendo ésta las tasas, importe de remate-factura y garantías (en los casos requeridos).

- El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el Impreso de Liquidación de Tasas según la legislación vigente en materia de tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- En todo caso se abonará la Tasa 517 por aprovechamientos forestales tal como viene contemplado en el artículo 73 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 22 de febrero de 2016, de Economía, Hacienda y Administración Pública por el que se publican los textos refundidos actualizaciones en materia de Tributos Cedidos, Tasas e impuestos Medioambientales.

- No efectuar los correspondientes pagos en el plazo de 20 días naturales desde la recepción de la Orden de ingreso, supondrá la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. En este caso la Dirección del Servicio Provincial correspondiente se reserva la potestad de proponer la adjudicación al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio.

- La renuncia del aprovechamiento adjudicado, sin causa justificada o no aceptada, privará la presentación a siguientes procesos de adjudicación durante los 2 años posteriores. Como en el caso anterior la Dirección del Servicio Provincial correspondiente se reserva la potestad de proponer la adjudicación al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio.

Zaragoza, 15 de mayo de 2023.— El Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, Jorge M. Crespo Junquera.

Anexo I: Relación de aprovechamientos maderables licitados

Provincia	Municipio	Cod. Monte	Denominación	Lote	Unidades	Ucc	Superficie (ha)	Tasación Base ¹ (Sin IVA)	Especie principal	Fecha adjudicación orientativas ²
Huesca	BIESCAS	22000356	MONTES DE BARBENUJA	8	5.000,00	Tm	100,00	10.000,00	<i>Pinus sylvestris</i>	01/06/2023
Huesca	JACA	22000384	PARDINA DE SASAL O CORONIETOLA	5	2.400,00	St	60,00	12.000,00	<i>Pinus nigra</i> y <i>Pinus sylvestris</i>	01/06/2023
Huesca	NAVAL	22001177	O TOZAL DE LAS BRUJAS O PISA	3	1.000,00	Tm	71,84	1.000,00	<i>Pinus nigra</i>	01/01/2023
Huesca	LA SOTONERA	22003017	LA SIERRA	3	5.000,00	St	50,00	5.000,00	<i>Pinus nigra</i>	01/06/2023
Huesca	PERALTA DE CALASANZ	22003040	BARRAURA Y CONGUSTO	2	1.000,00	Tm	110,00	1.000,00	<i>Pinus nigra</i>	01/01/2023
Huesca	BERANUY	22003244	MONTET Y COMS	4	3.500,00	Tm	100,00	28.000,00	<i>Pinus sylvestris</i>	01/06/2023
Teruel	LANZUELA	44000294	LAS COSTERAS	5	1.400,00	Tm	60,51	2.800,00	<i>Pinus nigra</i>	01/05/2023
Teruel	ESCORIHUELA	44000387	CASTELRÍO	2	300,00	Tm	4,40	3.900,00	<i>Pinus sylvestris</i>	01/01/2023
Teruel	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	44003028	LOMAS DE SAN CRISTOBAL Y OTROS	4	3.960,00	St	44,00	39.600,00	<i>Pinus sylvestris</i>	25/04/2023
Teruel	FUENFERRADA	44003049	BARRANCO MINGUEZ	5	700,00	Tm	15,00	1.050,00	<i>Pinus nigra</i> y <i>Pinus sylvestris</i>	01/05/2023
Teruel	ESTERCUEL	44003211	LA CODOÑERA, PANTANO SUPERIOR	3	400,00	Tm	51,51	2.600,00	<i>Pinus halepensis</i> y <i>Pinus pinaster</i>	01/01/2023
Zaragoza	AGUARÓN	50000093	CARBONIL	7	14.390,00	St	205,58	71.950,00	<i>Pinus spp.</i>	01/01/2023
Zaragoza	JARABA	50000384	DEHESA DEL CHAPARRAL	4	2.500,00	St	49,92	5.000,00	<i>Pinus halepensis</i>	01/01/2023
Zaragoza	MAINAR ³	50000406	LOS BODEGONES Y LA DEHESILLA	4	4.600,00	St	60,85	32.200,00	<i>Pinus pinaster</i> y <i>Pinus nigra</i>	01/06/2023
Zaragoza	SOS DEL REY CATÓLICO	50003113	LA DEHESILLA	1						
Zaragoza	SOS DEL REY CATÓLICO	50000410	SOCARRINA	4	1.400,00	St	21,82	11.200,00	<i>Pinus nigra</i>	01/06/2023

Zaragoza	SOS DEL REY CATÓLICO	50000418	VALDONGIL	3	2.500,00 St	39,76	20.000,00	<i>Pinus nigra</i>	01/06/2023	31/12/2024
Zaragoza	ZUERA	50000439	RIBERAS ESTIMADAS DEL RÍO GÁLLEGO	37	500,00 Tm	16,50	1.000,00	<i>Populus x euroamericana</i> y <i>Populus nigra</i>	16/09/2023	31/12/2023
Zaragoza	LUNA	50002007	SAN JORGE	2	6.000,00 St	96,00	12.000,00	<i>Pinus halepensis</i>	01/01/2023	31/12/2023
Zaragoza	SIGÜÉS	50003101	LA SIERRA Y ORBA	3	7.600,00 St	49,17	22.800,00	<i>Pinus nigra, P. sylvestris, P. brutia</i>	01/10/2023	30/09/2025
Zaragoza	UNDUÉS DE LERDA	50003172U ⁴	TERRENOS DEL EMBALSE DE YESA	1	17.500,00 St	165,00	131.250,00	<i>Pinus spp.</i>	01/06/2023	31/05/2025

NOTA 1: En algunos de los lotes las tasaciones base se verán suplementadas por la realización de trabajos complementarios, para mayor aclaración consultar el pliego particular del lote correspondiente.

NOTA 2: Las fechas de adjudicación son orientativas, en la mayoría de los casos será un plazo determinado desde la adjudicación definitiva, consultar pliegos particulares.

NOTA 3: Lotes con enajenación conjunta, la cuantificación, superficies y tasación corresponde a la suma de los dos lotes. Cada lote dispone de su pliego de prescripciones técnicas particulares que puede consultarse en la página web del presente Anuncio.

NOTA 4: Aprovechamiento cuyo requisito imprescindible es la realización mediante teleférico forestal, en zonas de alta pendiente con subpiso denso de robledal y para el que es necesario presentar en la oferta compromiso de adscripción de dicho medio.

Anexo II: Modelo único de presentación de ofertas

MODELO ÚNICO

DATOS CORRESPONDIENTES AL LICITADOR:

NIF:
 Apellidos Nombre /Razón Social:
 Domicilio:
 Localidad:Código Postal:.....Provincia:
 Teléfono fijo / móvil: /
 Correo Electrónico:

DATOS REPRESENTANTE: (No rellenar en caso de coincidir el licitador con el representado)

NIF:
 Apellidos Nombre:
 Teléfono fijo / móvil: /

APROVECHAMIENTO FORESTAL:

Nº MONTE: DENOMINACIÓN:
 LOTE: MUNICIPIO:

OFERTA ECONÓMICA:

Importe ofertado (en letra y número) euros (sin IVA):

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la enajenación de aprovechamientos maderables en montes pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma, consorciados, anunciada en el "Boletín Oficial de Aragón", declara ante la Administración Forestal que cumple las condiciones en lo referente a la capacidad, representación y solvencia y que reúne las condiciones necesarias y está facultado para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 65 a 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no concurre en ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de dicha Ley, que acepta los pliegos de condiciones por los que se rige el procedimiento y que cumple con la Legislación Vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Acepto expresamente las condiciones por las que se rige el aprovechamiento y se comprometo a realizarlo:

(Fecha y firma) del LICITADOR / REPRESENTANTE:

..... a de de 2023